



ACUERDO # 332

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 30 de abril de 2021, se dio lectura a la Iniciativa presentada por el Diputado Luis Magallanes Salinas, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, por la que sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, atienda el tramo carretero Tlaltenango-Jalpa que se encuentra gravemente dañado y representa un peligro para los habitantes de la zona y pérdidas económicas para las entidades respectivas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. *En nuestra Entidad la infraestructura carretera se ha visto dañada ya sea por fenómenos meteorológicos, el paso natural del tiempo y por el uso cotidiano, en consecuencia, la actividad económica y mercantil ha tenido graves estragos. Caso específico es el tramo carretero Jalpa-Tlaltenango que se ha visto seriamente dañado, las vías de comunicación que permiten el comercio de mercancías para diversos municipios, o la conexión para contar con los servicios de salud y educación que las familias de nuestros pueblos requieren. Ejemplo claro son las múltiples fotografías o denuncias que se exhiben en las redes sociales, programas de radio y televisión.*

Es urgente la atención y mantenimiento a las diferentes carreteras, no solo por las pérdidas económicas que pueda haber en su caso, si no por el riesgo que corren los habitantes que transitan por ellas día con día.

La Secretaría de Obras Públicas, debe a través de sus residencias regionales informar de aquellas carreteras que necesiten de su urgente reparación ya que representan un serio peligro para la ciudadanía. Al mismo tiempo se debe fortalecer y consolidar el programa de restauración y conservación.

SEGUNDO. *Tlaltenango se encuentra situado a 173 Km. al sur de Zacatecas capital y 155 Km. al norte de Guadalajara, el Municipio de Jalpa se encuentra en medio de las Sierras de Morones y Nochistlán.*

La región de los cañones de Jalpa y Tlaltenango representan una derrama económica importante para la región, Jalpa es el núcleo económico más importante, sus principales actividades económicas son el comercio



Servicios de Oficinas Federales y Estatales. Tiene aproximadamente 12,731 habitantes.

Tlaltenango por su lado es una zona con condiciones climatológicas de abundante lluvia y presencia de corrientes de ríos y arroyos que benefician a la agricultura, cuenta con 1,100 productores de riego.

Ambos municipios representan una zona importantísima de producción para el Estado, así como contar con una densidad de población importante dentro de la zona geográfica.

Entre ambos municipios existe una conexión natural para el intercambio de mercancías, ganadería y agricultura, es por ello que es de suma importancia que los 69 km por carretera que separan a dichos municipios sean reparados de manera urgente e impostergable.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, atienda el tramo carretero Tlaltenango-Jalpa que se encuentra gravemente dañado y representa un peligro para los habitantes de la zona y pérdidas económicas para las entidades respectivas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de abril del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. MÓNICA LETICIA FLORES MENDOZA